

DECRETO :

Art. 1.—Se concede la naturalización dominicana al señor Bencian Joa, de las generales arriba indicadas.

Art. 2.—El beneficiario recibirá la carta de naturalización de manos del Secretario de Estado de Interior y Policía previo juramento de fidelidad a la República Dominicana ante dicho funcionario, de todo lo cual se redactará acta que deberá publicarse en la Gaceta Oficial.

Art. 3.—Envíese a las Secretarías de Estado de Interior y Policía y de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los treinta días del mes de abril del año mil novecientos setenta, años 127º de la Independencia y 107º de la Restauración.

MANUEL RAMON RUIZ TEJADA

Decreto N° 4990, que autoriza a la Sra. Felicita A. Rijo P. de Rubio a hacer cambios en su nombre.

(G. O. N° 9185, del 15 de Mayo de 1970)

MANUEL RAMON RUIZ TEJADA

Presidente de la Suprema Corte de Justicia
En Ejercicio del Poder Ejecutivo

NUMERO 4990

CONSIDERANDO que en virtud de la solicitud formulada por la señora Felicita Amalia Rijo Paredes de Rubio, dominicana mayor de edad, casada, de oficios domésticos, portadora de la Cédula de Identificación Personal N° 3453, Serie 26, domiciliada y residente en la casa N° 104 de la calle Teófilo Ferrer, en la ciudad de La Romana, fue autorizada a realizar los procedimientos requeridos por la Ley N° 659, de fecha 17 de julio de 1944, sobre Actos del Estado Civil, para cambiar su nombre por el de Fidelina Rijo Paredes de Rubio;

CONSIDERANDO que en el presente caso se han cumplido todas las formalidades requeridas por la ley;

CONSIDERANDO que la Junta Central Electoral ha certificado en fecha 20 de marzo de 1970, que no se ha realizado ninguna oposición legal a la solicitud formulada por la señora Felicitá Amalia Rijo Paredes de Rubio, para que pueda cambiar su nombre por el de Fidelina Rijo Paredes de Rubio;

VISTOS los artículos 80, 81, 82 y 83 de la Ley N° 659, sobre Actos del Estado Civil, de fecha 17 de julio de 1944;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—La señora Felicitá Amalia Rijo Paredes de Rubio, queda autorizada a cambiar su nombre por el de Fidelina Rijo Paredes de Rubio.

Art. 2.—El presente Decreto se publicará en la Gaceta Oficial y en un diario de circulación nacional.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los treinta días del mes de abril del año mil novecientos setenta, años 127° de la Independencia y 107° de la Restauración.

MANUEL RAMON RUIZ TEJADA

Decreto N° 4991, que modifica el Art. 1ro. del Decreto N° 4863, de fecha 3 de abril de 1970.

(G. O. N° 9185, del 15 de Mayo de 1970)

MANUEL RAMON RUIZ TEJADA

Presidente de la Suprema Corte de Justicia
En Ejercicio del Poder Ejecutivo

NUMERO 4991

VISTAS las disposiciones de la Ley N° 1325, de fecha 13